



## Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 069 -2014-OEFA/PCD

Lima, 09 MAYO 2014

**VISTO:** El Informe N° 060-2014-OEFA/OA de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 037-2014-OEFA/PCD, del 2 de abril del 2014, se encargó a la abogada Ethel Vanessa Santisteban Alarcón, Auxiliar Coactivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, las funciones de Ejecutor Coactivo, hasta que se designe al titular;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Administración informa que el señor Víctor Pascual Abanto Peramás fue seleccionado y contratado como Ejecutor Coactivo del OEFA, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, como resultado del Proceso CAS N° 072-2014-OEFA;

Que, en tal sentido, es necesario emitir el acto de administración que dé por concluido el encargo efectuado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 037-2014-OEFA/PCD y formalice la designación del Ejecutor Coactivo del OEFA;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS y el Literal t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluido el encargo de funciones de Ejecutor Coactivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental efectuado a la abogada Ethel Vanessa Santisteban Alarcón, Auxiliar Coactivo, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 037-2014-OEFA/PCD, con efectividad a partir del 2 de mayo del 2014, dándole las gracias por los servicios prestados.





**Artículo 2°.-** Formalizar la designación del abogado Víctor Pascual Abanto Peramás, como Ejecutor Coactivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, con efectividad a partir del 2 de mayo del 2014.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Hugo Ramiro Gómez Apac**  
Presidente del Consejo Directivo  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

